



El pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, en su punto undécimo, aprobó inicialmente las bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección de Agente urbanizador de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U denominada UE-CCAM2, cuyo texto se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ciudadreal.es/servicios-municipales/urbanismo/planificacion-y-operaciones-estrategicas/documentacion-en-tramite.html>

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias de conformidad al artículo 86.3 del R.A.E en relación con el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Así mismo, podrá consultarse el expediente en la oficina del servicio de Planeamiento ubicada en la calle Postas, 8 (edificio Mercado Municipal) en la primera planta.